

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Junio 29 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de realizar la mantención del vehículo camión Municipal, marca Kia, Modelo Frontier, Placa Patente HVYY-73, por la garantía de los 20.000 Kms., como así también la realización de la mantención post-venta del mencionado vehículo, lo que se realizará mediante un trato directo con la empresa Automotora Alameda Ltda., Concesionario Kía en la zona, por tratarse de una adquisición que considera la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad, de acuerdo al Artículo 10, numeral 7, letra g, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **AUTOMOTORA ALAMEDA LTDA., Rut N° 79.691.740-7, por un monto de \$ 308.897 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)